



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0079 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 23 JUL. 2009

VISTO, el Memorando N° 101-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 03 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 98759 del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa, Dpto Ica".

Que, mediante Formato SNIP N° 15 se demuestra la consistencia Técnica y concordancia entre el estudio de Pre Inversión y el Expediente Técnico.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 064-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Junio del 2,009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra en mención.

Que, al haberse modificado la meta programada, se ha elaborado nuevo Expediente Técnico, el mismo que al término de sus revisiones merece ser aprobado en concordancia a las normas vigentes.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.088219 Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa, Dpto Ica, Componente: 2.001426 Construcción de Pistas y Veredas, **Obra: "Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa, Dpto Ica"**, con una meta de: Construcción y Reemplazo de Pavimento Flexible de 2" de Espesor (29,176.29 m2), Mejoramiento de Pavimento Flexible de 1" de Espesor (13,822.57 m2), Reparación de Pavimento Flexible con Aplicación de Sello Asfáltico (10,172.27 m2), Construcción y Reemplazo de Veredas de Concreto (13,319.10 m2).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Palpa y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Déjese sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 064-GORE-ICA/GRINF.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCIÓN : 15 Transporte
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0066 Caminos Vecinales
PROYECTO : 2.088219 Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa, Dpto Ica
COMPONENTE : 2.001426 Construcción de Pistas y Veredas
OBRA : **Construcción y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Centro Urbano de la Ciudad de Palpa, Dpto Ica**
META : Construcción y Reemplazo de Pavimento Flexible de 2" de Espesor (29,176.29 m2), Mejoramiento de Pavimento Flexible de 1" de Espesor (13,822.57 m2), Reparación de Pavimento Flexible con Aplicación de Sello Asfáltico (10,172.27 m2), Construcción y Reemplazo de Veredas de Concreto (13,319.10 m2)
MOD. DE EJECUCION : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 5'405,433.16 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 4'874,827.86 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL DE SUPER. : S/. 254,505.30 Nuevos Soles
GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 2,600.00 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS : S/. 220,700.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 38,800.00 Nuevos Soles
GATOS DE EXPEDIENTE TECNICO : S/. 14,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Daniel Andres Illescas Pacheco
UBICACIÓN : Distrito : Palpa
Provincia : Palpa
Región : Ica

ARTICULO TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional Palpa, deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO CUARTO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. OSCAR A. COLMENAREZ ZAPATA
GERENTE REGIONAL